Municipalidad
Monte Patria
JPL

MAT: Aprueba comisión de servicios.

Decreto Alcaldicio Nº11032-

Monte Patria, 11 de julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA, al Sra. Ximena Rodríguez Araya, Rut: [redacted]-8, Oficial de Sala, grado 15° Contrata, Entrega de Informe Estado de Causas Trimestrales en la Ilustrísima Corte de Apelaciones La Serena, el día 13 de julio de 2018, ciudad de La Serena**
2. **GÍRESE,** el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	$ 18.080.-	$ 18.080
Gastos de combustible	$ 25.000	
Peaje	$5.000	
	Total	$ **48.080**

3. **IMPÚTESE** el gasto $18.080 (dieciocho mil cero ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.003 "Juzgado de Policía Local Comisiones de servicios en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.; el gasto $25.000 (veinticinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.22.03.001.001 "Combustible" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente; el gasto de $5.000 (cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.22.08.007.003.001 "Pasajes por comisión" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE - CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CPMC/xra
Distribución:
RR.HH
Archivo.